



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 7 DE NOVIEMBRE DE 1987

Número 255

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Resolución de 30 de octubre de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición y contratación laboral de duración indefinida de 12 plazas de personal no cualificado-peones dependiente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

4561

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, sobre ejecución de obras del plan de electrificación rural de 1987, en colaboración con Hidroeléctrica Española, S.A.

4561

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Dragados y Construcciones, S.A.

4563

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Dragados y Construcciones, S.A.

4564

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: INSALUD.

4564

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Famaco, S.A.L.

4564

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Alfonso Mendoza Palomares y otros.

4564

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito Betanzos. J.F. número 208/87. 4565

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 65 de 1987. 4565

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 693 de 1987. 4565

Distrito número Uno de Cartagena. Liquidación de costas. 4566

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.621/85. 4566

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 99/86. 4567

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas con el número 355/86.	4567
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 135/86.	4567
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 389/86.	4567
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 31/84.	4568
Distrito número Tres de Murcia. Autos número 159 de 1987.	4568
Distrito Lorca. Juicio verbal de faltas número 416/84.	4568
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 678/86.	4569
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 687 de 1987.	4569
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 689 de 1987.	4570
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 690 de 1987.	4570
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 684 de 1987.	4570
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 686 de 1987.	4570
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 685 de 1987.	4571
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 680 de 1987.	4571
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 682 de 1987.	4571
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 678 de 1987.	4571

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALCANTARILLA. Modificación de cuantías de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales.	4572	SAN JAVIER. Relación de admitidos y excluidos al concurso para dos plazas de Vigilantes-Conserjes.	4573
TOTANA. Licencia para ampliación de cebadero.	4572	MURCIA. Solicitud de licencia de parcelación de terrenos correspondientes a la parcela A, del Estudio de Detalle C-4.	4573
MURCIA. Adaptando varios acuerdos que requieren su publicación.	4572	LA UNION. Licencia para taller de reparaciones de motocicletas.	4573
LORCA. Pliego de Condiciones Tipo, para la contratación de los Servicios de Cursos de Formación Profesional y Ocupacional.	4573	CALASPARRA. Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.	4573
LORCA. Pliego de Condiciones para la adquisición mediante concurso de solares con destino a Centros Escolares, Espacios Libres y otros fines municipales.	4573	MOLINA DE SEGURA. Licencia para fabricación de productos para el acabado de calzado y cuero.	4574
LORCA. Pliego de Condiciones para la adquisición de solares con destino a Centros Escolares, Espacios Libres y otros fines municipales.	4573	SAN JAVIER. Licencia para bar con música ambiental.	4574
SAN JAVIER. Relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición para una plaza de Subalterno de Administración General.	4573	PUERTO LUMBRERAS. Licencia para discoteca.	4574
SAN JAVIER. Relación de admitidos y excluidos al concurso para una plaza de Ayudante de Jardinería.	4573	PUERTO LUMBRERAS. Licencia para café-bar.	4574
		SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de freiduría de pescados.	4574
		ALHAMA DE MURCIA. Expediente de modificación de crédito número 1 del Presupuesto Municipal Unico para 1987.	4574
		CEHEGIN. Pliegos de Condiciones para contratación, por el sistema de concierto directo, del aprovechamiento de caza en los montes número 32, 33, 36, 37 y 38 del Catálogo de los de U.P., para el período comprendido entre los años 1987-1992.	4574



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

Segundo

9273 RESOLUCION de 30 de octubre de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso oposición y contratación laboral de duración indefinida de 12 plazas de personal no cualificado-peones dependiente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Por Resolución de 3 de septiembre de 1987 (B.O.R.M. n.º 221 de 28 de septiembre de 1987) se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión mediante Concurso-Oposición y contratación laboral de duración indefinida, de 12 plazas de personal no cualificado-peones dependientes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Habiendo quedado excluidos de dichas listas provisionales diversos aspirantes, por los motivos que se expresan en las citadas listas, y acabado el plazo concedido para subsanación,

RESUELVO :

Primero

Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos que fueron publicadas por Resolución de 3 de septiembre, e incorporar a dichas listas a los aspirantes que fueron excluidos y formularon reclamación en tiempo y forma hábiles.

De acuerdo con el punto quinto de dicha Resolución en la que se decía que la Comisión de Selección iniciaría la fase de oposición, valoración y restantes actuaciones previstas en la Base Sexta y Séptima de la Convocatoria a partir del mes de noviembre, queda establecido el lugar, fecha y hora para la realización de la fase de oposición para las plazas de personal no cualificado-peones según el siguiente detalle:

Lugar: Instituto Politécnico de Formación Profesional de Murcia.

Avenida Miguel de Cervantes, 3.

Día: 14 de noviembre de 1987.

Hora: 10 de la mañana.

Tercero

Que contra la presente Resolución, cabe interponer recurso de Reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, previsto en los artículos 27 de la Ley 1/82, de 18 de octubre y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 30 de octubre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

9274 RESOLUCION de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, sobre ejecución de obras del plan de electrificación rural de 1987, en colaboración con Hidroeléctrica Española, S.A.

Visto el expediente sobre ejecución del Plan de Electrificación Rural (PLANER), para 1987, en el ámbito de esta Región de Murcia.

Resultando que en la Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1987, figura la partida 16.02.770, dota-

da con 100.000.000 de pesetas, con destino a ayudas para financiación del Plan de Electrificación Rural.

Resultando que en desarrollo de la colaboración prevista entre esta Comunidad Autónoma e Hidroeléctrica Española, S.A., se ha elaborado un Convenio entre la citada Empresa y esta Consejería, que incluye la relación de obras a realizar en el PLANER 1987 en la Región de Murcia, teniendo en cuenta los principios básicos que inspiran el Plan de Electrificación Rural en orden a conseguir un mejoramiento de la calidad de servicio en zonas rurales, afectando al mayor número de usuarios; que sirvan de infraestructura para otros planes de electrificación y que generen empleo en zonas de mayor índice de paro agrario.

Resultando que se considera procedente la realización con carácter urgente e inmediato, de las obras incluidas en el citado Convenio, que se adjunta como Anexo a esta Resolución, cuyo importe total asciende a 341.900.000 pesetas, de las que 249.820.000 pesetas, serán financiadas por Hidroeléctrica Española, S.A., y 92.080.000 pesetas, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta Consejería ha tenido a bien resolver:

Primero

Se aprueba la ejecución del Plan de Electrificación Rural de la Región de Murcia para 1987, de las obras incluidas en el Convenio suscrito entre esta Consejería e Hidroeléctrica Española, S.A. que se adjunta a esta Resolución, y con el régimen de financiación indicado en el mismo para cada una de las obras. Las obras financiadas al 100% por Hidroeléctrica Española, S.A., quedan excluidas de los condicionantes que se fijan en esta Resolución.

Segundo

La adjudicación de las obras se efectuará por adjudicación directa o subasta, mediante anuncio público y en los términos que para dichos sistemas establece la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, pudiendo formar parte de la Comisión Calificadora un representante de Hidroeléctrica Española, S.A.

Tercero

En el caso de las obras en que su cuantía y circunstancias especiales lo aconsejen, a propuesta de la Dirección Regional

de Industria, podrá realizarse la contratación directa de las mismas, previa consulta a tres empresas, o ser autorizada su ejecución directa por Hidroeléctrica Española, S.A.

Cuarto

Los proyectos técnicos de las instalaciones se podrán efectuar por Hidroeléctrica Española, S.A., o en caso de urgencia u otras circunstancias especiales, esta Consejería decidirá sobre la redacción de los mismos, dando conocimiento previo a aquélla. La dirección de obras será realizada por los técnicos que designe esta Consejería.

Quinto

La liquidación de las obras y el pago a los adjudicatarios de las mismas, se hará por esta Comunidad Autónoma, en lo que respecta a los porcentajes a su cargo. El importe correspondiente a Hidroeléctrica Española, S.A. será abonado por dicha Empresa, en base a la certificación aprobada.

Sexto

De la presente Resolución se dará traslado a Hidroeléctrica Española, S.A. para su conformidad y aceptación; a Intervención y Tesorería Regional para su conocimiento; a Secretaría General Técnica para la iniciación de los expedientes de contratación, y a la Dirección Regional de Industria para su conocimiento y ejecución del PLANER-87.

Murcia, 15 de octubre de 1987.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.—V.º B.º el Secretario General Técnico.

RELACION DE OBRAS DEL PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL DE 1987
PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

OBRAS FINANCIADAS EN SU TOTALIDAD POR HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A.

En Mazarrón:	INVERSION PTAS.
1. Línea 20 KV. Mazarrón-Puerto de Mazarrón.....	25.000.000
2. Refuerzo y modificación red B.T. 1.ª fase (La Majada, La Cañada).....	5.100.000
3. L.S.M.T. y C.T. «Cartagena» en Mazarrón.....	6.400.000
En la Manga del Mar Menor:	
1. 3,1 Km., de L.S.M.T.	25.100.000
TOTAL	61.600.000

PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
OBRAS DE FINANCIACION CONJUNTA: 20% C.A.R.M. 80% H.E.S.A.

En Mazarrón:	INVERSION PTAS.		
	20% C.A.R.M.	80% H.E.S.A.	TOTAL
1. Reestructuración línea 20 KV. Isla Plana	2.380.000	9.520.000	11.900.000
En La Manga del Mar Menor:			
1. 7,5 Km. de L.S.M.T.	16.000.000	64.000.000	80.000.000
2. Reestructuración línea 11 KV. S.T. La Unión-Mar Menor	1.660.000	6.640.000	8.300.000
TOTAL	20.040.000	80.160.000	100.200.000

PARA ELECTRIFICACION RURAL
OBRAS DE FINANCIACION CONJUNTA: 40% C.A.R.M. y 60% H.E.S.A.

	INVERSION PTAS.		
	40%	60%	TOTAL
	C.A.R.M.	H.E.S.A.	
1. Línea 20 KV. CC.TT. y red B.T. «El Boquerón», en Abarán.....	12.000.000	18.000.000	30.000.000
2. Línea 20 KV. CC.TT. y red B.T. «Campo de Béjar», en Moratalla	6.000.000	9.000.000	15.000.000
3. Línea 20 KV., C.T. y red B.T. «Utelos», en Ojós y Villanueva	2.800.000	4.200.000	7.000.000
4. Línea 20 KV. Encallao, C.T.I. y red B.T. «Puente Botero», en Campillo (Lorca).....	2.120.000	3.180.000	5.300.000
5. Línea 20 KV., C.T.I. y Red B.T. «La Jura», en Campillo (Lorca)	920.000	1.380.000	2.300.000
6. Línea 20 KV. «Las Terreras» en Venta Osete (Lorca).....	2.480.000	3.720.000	6.200.000
7. Línea 20 KV., C.T.I. y Red B.T. «La Fragua», en La Hoya (Lorca)	840.000	1.260.000	2.100.000
8. Línea 20 KV. Almendricos-Lorca.....	1.040.000	1.560.000	2.600.000
9. Línea 20 KV. y C.T. en Ceutí.....	2.000.000	3.000.000	5.000.000
10. Línea 20 KV. a Las Balsillas en Mazarrón.....	1.360.000	2.040.000	3.400.000
11. Línea 11 KV. a Cañada de Gallego y La Majada, en Mazarrón....	15.640.000	23.460.000	39.100.000
12. Reestructuración línea 33 KV. Mazarrón-Coto Minero-Majada-Ramone- nete, en Mazarrón.....	6.880.000	10.320.000	17.200.000
13. Refuerzo y modificación red de B.T. (2.ª Fase) en Mazarrón.....	3.760.000	5.640.000	9.400.000
14. Línea de A.T. Mula-Pliego.....	5.200.000	7.800.000	13.000.000
TOTALES.....	63.040.000	94.560.000	157.600.000

OBRAS DE ENERGIA ALTERNATIVA

FINANCIACION: 40% C.A.R.M. 60% H.E.S.A.

	INVERSION PTAS.		
	40%	60%	TOTAL
	C.A.R.M.	H.E.S.A.	
1. Instalación Fotovoltáica Rural en Las Ruices, junto a Ctra. de Cartagena a Mazarrón.....	8.000.000	12.000.000	20.000.000
2. Interconexión de Instalación de producción de Energía Eólica con la red convencional.....	1.000.000	1.500.000	2.500.000
TOTALES.....	9.000.000	13.500.000	22.500.000

4. Anuncios

**CONSEJERIA DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Información pública de instalación
eléctrica de alta tensión**

Número 9193

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 500 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Dragados y Construcciones, S.A., con domicilio en Avda. de

la Libertad número 2 (Edif. Carmen), Murcia.

b) Lugar de la instalación: Paraje El Saladar.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a obras túnel variante de Lorca.

e) Características técnicas: El C.T. será de tipo prefabricado metálico. Relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. con una potencia de 500

KVA. El C.T. será provisional para dichas obras.

f) Presupuesto: 1.519.743 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco García García. Ing. Téc. Ind.

i) Expediente n.º A.T. 13.693.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por dupli-

cado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9199

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 1.221 metros, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Dragados y Construcciones, S.A., con domicilio en Avda. de la Libertad número 2 (Edif. Carmen), Murcia.

b) Lugar de la instalación: Paraje El Saladar.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a obras túnel variante de Lorca.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea de H.E. «Dérivación Rigerá 20 KV» y finaliza en C.T.A. Tendrá una longitud de 1.221 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Arvi-32 y E-1503. Apoyos metálicos galvanizados.

f) Presupuesto: 1.978.730 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco García García. Ing. Téc. Ind.

i) Expediente n.º A.T. 13.692.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 9218

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 160 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: INSALUD.

b) Lugar de la instalación: Centro de Salud «San Vicente».

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Centro de salud.

e) Características técnicas: El C.T. será de tipo interior con celdas prefabricadas. Relación de transformación 20 KV/398-230 V. con una potencia de 160 KVA.

f) Presupuesto: 2.057.600 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio Giménez Motos. Ing. Téc. Ind.

i) Expediente n.º A.T. 13.637.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de septiembre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 9219

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea subterránea de 15 metros y C.T. de 200 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Famaco, S.A.L. con domicilio en Estación c/10, Molina de Segura (Murcia).

b) Lugar de la instalación: Polígono Industrial El Tapiado.

c) Término municipal: Molina de Segura.

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a industria de fabricación de maquinaria conservera.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en Polígono Industrial El Tapiado y finaliza en C.T. Tendrá una longitud de 15 metros. Tensión de suministro 12/20 KV. Conductores 3x 95. Aisladores Arvi-32. Apoyos 12 P-400.

El C.T. tendrá una potencia de 200 KVA. Relación de transformación 20.000/380-220 V.

f) Presupuesto: 2.238.910 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Sánchez Hdez. Ing. Téc. Ind.

i) Expediente n.º A.T. 13.689.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 9223

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. 25 KVA. y línea aérea 272 metros cuyas características principales son:

a) Peticionario: Alfonso Mendoza Palomares y otros con domicilio en Paraje La Loma-Cuevas de Reylo-Fuente Alamo.

b) Lugar de la instalación: Paraje La Loma-Cuevas de Reylo.

c) Término municipal: Fuente Alamo.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación a granja.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea H.E. Cánovas-Cuevas y final en C.T.I. Electrificación granja. Longitud: 272 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: Lac 28/2. Aisladores: Arvi-32 y Cadenas 1.503. Apoyos: Metálicos-presilla.

El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 20.000/398/220 ± 5% V. Potencia: 25 KVA. Otras características: Baño aceite.

f) Presupuesto: 1.441.464 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio González Perellón.

i) Expediente n.º AT-13.700.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9059

DISTRITO

BETANZOS

Cédula de notificación

Doña Marta More Herrero, Secretaria del Juzgado de Distrito de Betanzos (La Coruña).

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención, se dictó auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Auto.—En Betanzos a 17 de junio de 1987. J.F. número 208/87. Concurriendo los siguiente hechos: 1.º Que con fecha 12 de marzo de 1987, se recibió en las dependencias de este Juzgado, atestado instruido como consecuencia de accidente de circulación sufrido por el vehículo matrícula MU-7145-U, conducido por Miguel Martínez Fernández y propiedad de Ginés Huertas Cervantes, al encontrarse con una vaca en el centro de la calzada, sin que hasta el momento haya sido posible determinar quiénes son el propietario o propietarios de la misma.

S.S.^a, ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones y su archivo en el legajo correspondiente a los de su clase y año, hasta tanto se venga en conocimiento del autor o autores del hecho, previa notificación de la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Así lo acordó el Sr. Juez de Distrito don Enrique Pinazo Tobes, de que yo, Secretario, doy fe. Firmado. Enrique Pinazo Tobes. Marta More. Rubricado y sellado.

Y para que así conste, a efecto de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que sirva de notificación en forma a Ginés Huertas Cervantes, S.L., que en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Betanzos a 19 de octubre de 1987.—La Secretaria, Marta More Herrero.

Número 9062

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de J. Ejecutivo número 65 de 1987 a instancias de P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación, representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Ortega Parra, contra Casto Liarte García y su esposa doña Encarnación Martínez Montoro, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación y cuantía de 353.013 pesetas por principal, intereses, gastos y costas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez el siguiente bien inmueble embargado que se relaciona:

Lote único: Vehículo turismo marca Citroën, modelo Visa 17RD, matrícula MU-0297-V. Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia, Palacio de Justicia, Cartagena, sito en calle Angel Bruna, 21, 3.ª planta, y señalándose la primera para el día 17 de diciembre de 1987, a las 10,30 horas, por el precio de tasación. Caso de no comparecer postor alguno se señala para segunda subasta el día 25 de enero de 1988, a las 10,30 horas y con rebaja del 25% y tercera, caso de no cubrirse las posturas para el día 21 de febrero, a las 10,30 horas y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar el 50% del valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos y siendo dicho tanto por ciento del tipo que sirve para la subasta, debiendo hacer dicha consignación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto o en su caso presentar recibo que así lo acredite.

Dicho bien subastado se encuentra depositado en poder del depositario don

Ramón Morcillo Sánchez, con domicilio en Murcia, calle Juan Ramón Jiménez, 1, donde puede ser examinado.

Dado en Cartagena a 8 de octubre de 1987.—El Magistrado Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.

Número 9071

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por doña María Luisa Moya García, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta, por silencio administrativo de reclamación dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, por diferencias de haberes, de retribuciones básicas de sueldo, desde el día 22 de marzo de 1983, hasta el 31 de diciembre de 1986, en cuantía de 522.171 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 693 de 1987.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 8856

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Don Joaquín Zamorano López, Secretario Sustituto del Distrito número Uno de Cartagena, doy fe:

Que el testimonio de tasación de costas es del contenido literal siguiente.

Propuesta de Providencia. Sr. Zamorano López.

En Cartagena, a 15 de octubre de 1987.

Habiendo transcurrido el término legal sin que se haya interpuesto recurso alguno contra la anterior sentencia, se declara firme la misma; y de conformidad con lo que determina el artículo número 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y siguientes, se practica por el Secretario la liquidación de costas, de la que se dará vista a las partes condenadas al pago y al Ministerio Fiscal por término de tres días, y transcurrido dicho término sin que se hayan impugnado se le tendrá por conforme con la misma y aprobadas.

Lo propongo y firmo, doy fe. Conforme: El Juez.

Liquidación de costas:

Que practica el Secretario que suscribe en virtud de lo que dispone el artículo 8.º del Decreto de 18 de junio de 1959 y la Ley de supresión de tasas judiciales 25/86 de fecha 24 de diciembre de 1986.

Multa: 1.500 pesetas.

Indemnización a Javier Torres Zabala: 40.834 pesetas.

Total: 42.334 pesetas.

Importa la precedente liquidación las figuradas de cuarenta y dos mil trescientas treinta y cuatro pesetas, de las que no procede hacer deducción alguna cuyo pago corresponde a Jean Varcoin. La indemnización devengará un 11,50% de intereses desde 16-9-87, a razón de 13 pesetas diarias. Librese testimonio de la

presente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para notificación de la misma a dicho condenado.

Cartagena, a 15 de octubre de 1987.—El Secretario.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original y para que así conste, expido y firmo la presente en Cartagena, a 15 de octubre de 1987.—El Secretario Judicial.

Número 8853

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.621/85 instados por don Antonio Puigcerver de la Concepción, contra INSS. y Movimi Murcia, S.A., en acción sobre Base reg. Prest. Jubilación ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a 19 de octubre de 1987.

Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Antonio Puigcerver de la Concepción, mayor de edad, vecino de Murcia, asistido de la Letrada doña María Teresa Fernández González, y de otra y como demandado Instituto Nacional de la Seguridad Social y Provimi Murcia, S.A., en acción sobre Base reguladora Prest. Jubilación.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Antonio Puigcerver de la Concepción frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social y Provimi, S.A., condeño a la empresa Provimi, S.A. a que mediante la constitución del correspondiente capital, procure abono de pensión, en concreto, de la diferencia entre la ya reconocida de 35.496 pesetas mes y la debida de 58.567 pesetas mes; el INSS. anticipará esta diferencia; sin perjuicio de que haga efectivos sus derechos de resarcimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago en el caso de que la recurrente sea la empresa, deberá acreditar haber ingresado la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta capital, denominada "Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas a disposición de esta Magistratura Provincial de Trabajo número Dos", y en cuanto al capital coste de renta, deberá acreditar haber constituido el mismo en el Servicio Común de la Seguridad Social, mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo deberá constituir un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta de Recurso de Suplicación establecida en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avenida General Primo de Rivera.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, la pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Provimi, Murcia, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 19 de octubre de 1987.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda y Jover.

Número 8847

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, hace saber:

Que en los autos de juicio ejecutivo número 99/86 seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don José Capel Alemán, doña Carmen Velázquez Martínez, don Jesús Soriano Balibrea y doña Encarnación Asensio Alarcón, sobre reclamación de 1.009.604 pesetas de principal más la de 300.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, por medio del presente hago saber que el indicado procedimiento contiene la providencia que testimoniada literalmente, es del tenor literal siguiente: "Providencia Magistrado Sr. de Domingo Martínez. En Murcia, a 16 de octubre de 1987. Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón; visto su contenido y de conformidad a lo solicitado, y conforme dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase a la notificación de la Tasación de costas más adelante referenciada a los demandados arriba indicados en paradero desconocido para que en el plazo de tres días puedan alegar lo que a su derecho les convenga. Así lo manda y firma Su Señoría, ante mí. Siguen las firmas rubricadas.

Y para que sirva de Cédula de citación de la tasación de costas más adelante referenciada, libro la presente en Murcia, a 16 de octubre de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Tasación de costas y liquidación de intereses, que practica el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, en los autos de Juicio Ejecutivo número 99/86:

A) Minuta del Letrado: 107.980 pesetas.

B) Procurador Derechos (Artículo 1.º y 3.º, períodos de Juicio Artículo 23-80%: 27.072. Copias: 600. Total: 27.672 pesetas.

C) Suplidos:

Liquidación de tasas número 210: 29.095 pesetas.

Facturas del Sr. Brugarolas: 33.949 pesetas.

Sellos reparto y mutualidad: 9.850 pesetas.

Fotocopias: 2.500 pesetas.

3 Despachos: 4.650 pesetas.

Tasación de Costas y Liquidación de intereses: 3.100 pesetas.

D) I.V.A. al 12%: 4.691 pesetas.

E) Intereses: 109.130 pesetas.

TOTAL: 332.617

La anterior Tasación de Costas y Liquidación de intereses importa una cantidad de trescientas treinta y dos mil seiscientos diecisiete pesetas. Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1987.—El Secretario.

Número 8854

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 355/86, sobre Lesiones en agresión y estafa, a denuncia de Manuel Cañavate Mendoza contra William R. Kibler y Louis S. Mc. Cardle, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre a las 11,40 horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerse así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a William R. Kibler y Louis S. Mc. Cardle, expido el presente en Cartagena, a 13 de octubre de 1987.—Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 8855

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado Juez del Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 135/86 sobre daños en tráfico entre las personas que luego se

dirán, en el cual se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: Sentencia. En autos de juicio de faltas número 135/86 sobre daños en tráfico entre Antonio Bueno González y Emi Victor Smith y como R.C.S. Rover Darval, no comparecidos habiendo sido parte el Ministerio Fiscal. Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española decide: Condenar a Emi Victor Smith como autor de una falta de daños por imprudencia, a 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto sustitutorio caso de impago, a indemnizar a Antonio Bueno González en 53.733 pesetas declarando para su caso la Responsabilidad Civil Subsidiaria de Rover Darvall o Compañía Aseguradora del vehículo alternativamente y pago de costas".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Emi Victor Smith y Rover Darval expido el presente en Cartagena, a 23 de septiembre de 1987.—Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 8857

**DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 389/86, el día 15 de diciembre de 1987, a las 10,50 mañana y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a José María Fuentes García, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a José María Fuentes García y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena, a 17 de octubre de 1987.—El Secretario.

* Número 8877

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA**

(SECCION B)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 31/84, se ha dictado la que copiada en lo necesario dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 13 de julio de 1987.—El Ilmo. Sr. D. Abdón Díaz Suárez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 31/84 a instancia de doña Manuela Hernández Gil, mayor de edad, viuda, con domicilio en calle Mayor, número 45, de Alcantarilla (Murcia) y con D.N.I. 74.325.820 y representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás y dirigida por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra don Fulgencio Pérez Sánchez, mayor de edad, cristalero, vecino de Javalí Nuevo (Murcia), calle Primo de Rivera, número 2, declarado en rebeldía y contra la entidad Lucero, S.A., representada por el Procurador don Jaime García Navarro y dirigida por el Letrado don Francisco Vidal Monerri, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña Manuela Hernández Gil, representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Fulgencio Pérez Sánchez y «Adriática, S.A. de Seguros», condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, sin declaración especial en cuanto a costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Abdón Díaz Suárez. Publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Fulgencio Pérez Sánchez y Lucero, S.A., se publica el presente.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secre-

* Número 8878

DISTRITO**NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición que en este Juzgado se tramitan con el número 159 de 1987 a instancia de don José Marín Ruiz, representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes-Nicolás, contra doña Dolores Poveda Catalán, en cuantía de 300.000 pesetas, se dictó la siguiente y literal

Propuesta de providencia del Secretario Sr. Nogueroles. En Murcia, Juzgado de Distrito número Tres, a 10 de julio de 1987. Se admite la anterior demanda, con los documentos y copias simples que a ella se acompañan, por declararse la competencia de este Juzgado para su conocimiento en razón a la cuantía y materia; tramítense por las normas establecidas para el proceso de cognición; se tiene por parte, como demandante a don José Marín Ruiz y en su nombre y representación al Procurador don José María Jiménez Cervantes, en virtud de poder presentado, que previo testimonio se devolverá a otros usos, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones confiándose traslado de todo ello con entrega de las indicadas copias a la parte demandada, doña Dolores Poveda Catalán, emplazándole en forma para que en término de seis días se persone y conteste por escrito, bajo dirección Letrada en ejercicio, lo que a su defecto conviniere, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no lo verifica. Así lo propongo, doy fe. José María Nogueroles. Rubricado. Conforme. El Magistrado-Juez, A. Arjona. Rubricado.

Y para que sirva de notificación-emplazamiento en forma por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a la demandada doña Dolores Poveda Catalán, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado obran a su disposición las copias correspondientes, expido el presente en Murcia a 7 de octubre de 1987.—Antonio Arjona Llamas. El Secretario Judicial

Número 8920

DISTRITO**LORCA****EDICTO**

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Distrito, sustituto, de la ciudad de Lorca y su circunscripción, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas número 416/84, sobre supuesta falta contra la propiedad, a virtud de denuncia de José Martínez Mula contra José Jiménez Sánchez y Pedro Antonio Giménez Gómez, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

«Sentencia número 294.—En la ciudad de Lorca a 21 de septiembre de 1987. El Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 416 de 1984; seguido a virtud de denuncia de José Martínez Mula, de 39 años de edad, casado, agricultor, natural y vecino de Lorca, domiciliado en diputación de La Hoya, Paraje Casa Peña, contra José Jiménez Sánchez, de 30 años de edad, soltero, albañil, natural de Cáceres, vecino de Madrid, domiciliado en León V de Alemania, número 21, Carabanchel Bajo, y Pedro Antonio Jiménez Gómez, de 20 años de edad, soltero, obrero, natural de Lorca, vecino de Totana, domiciliado en Virgen del Carmen, número 40, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Jiménez Sánchez y Pedro Antonio Jiménez Gómez, como responsables en concepto de autores de la falta ya tipificada, a la pena de treinta días de arresto menor, con abono del tiempo que estuvieron privados de libertad por esta causa y al pago por mitad de las costas causadas en el presente juicio. Entréguese a José Martínez Mula la cantidad de siete mil cuatrocientas pesetas (7.400 pesetas) que les fueron aprehendidas a los condenados. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

En su virtud, se cita, llama y emplaza a Pedro Antonio Giménez Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de notificarle la resolución mencionada.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a 9 de octubre de 1987.—Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaría Judicial

* Número 8876

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 678/86, que se siguen a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador Sr. Jiménez-Cervantes contra don Sebastián Sánchez Sánchez, doña Victoria Urrea Hernández, don Blas Méndez Hernández, doña Inés Urrea Hernández, don Miguel Urrea Ortiz y doña Antonia Urrea Hernández, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de enero de 1988, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 18 de febrero de 1988, a las doce de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de marzo de 1988, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—De la propiedad de doña Victoria Urrea Hernández:

1.—Un trozo de tierra situado en término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Estrecho, que tiene de cabida tres hectáreas, 35 áreas y 39 centiáreas. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 257, folio 43, finca número 19.537. Tasada en 2.500.000 pesetas.

2.—Un trozo de tierra situado en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje y sitio de Pastrana, que tiene de cabida 23 áreas y 30 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro, libro 257, folio 7, finca 19.544. Tasada en 100.000 pesetas.

—Bienes de la propiedad de doña Inés Urrea Hernández:

1.—Nuda propiedad de un trozo de tierra a secano situado en el término de Mazarrón, diputación de Leiva, paraje de las Juntas de Las Ramblas, que tiene de cabida 53 áreas, 67 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, libro 223, folio 38, finca 15.331. Tasada en 50.000 pesetas.

2.—Nuda propiedad de un trozo de tierra secano, situada en donde la finca anterior, que tiene de cabida 3 Has., 57 áreas y 75 centiáreas. No constan linderos. Inscrita en el mismo Registro, libro 223, folio 36, finca 15.330. Tasada en 750.000 pesetas.

—Bienes de don Miguel Urrea Ortiz:

1.—Un trozo de tierra situado en término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Pastrana, que tiene de cabida 11 áreas y 18 centiáreas. Inscrita en igual Registro, libro 290, folio 154, finca 23.592. Tasada en 40.000 pesetas.

2.—Un trozo de tierra secano situado en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Pastrana, que tiene de cabida una hectárea, cincuenta y seis

centiáreas. Inscrita en igual Registro, libro 290, folio 156, finca 23.594. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

—Bienes a nombre de doña Antonia Urrea Hernández:

1.—La nuda propiedad de un trozo de tierra, secano situada en término de Mazarrón, diputación de Leiva, paraje de la Juta las Ramblas, que tiene de cabida 70 áreas y 16 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, libro 223, folio 42, finca 15.333. Tasada en 150.000 pesetas.

2.—La nuda propiedad de un trozo de tierra secano situada en donde la finca anterior, que tiene de cabida tres hectáreas, cincuenta y dos áreas y 16 centiáreas. Dentro de esta finca existe una era de trillar mieses y un aljibe de la que corresponde una sexta parte a esta finca. Inscrita en igual Registro, libro 223, folio 40, finca 15.332. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Asciende la total valoración a la suma de 12.590.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 8973

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Juan José Aroca Martínez, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública de fecha 25 de junio de 1987 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición de fecha 7 de julio de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 687 de 1987.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1987.

Número 8971

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de Pablo Muelas Cano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia en expediente de disciplina urbanística 2.426/84 y 163/87 incoados contra don Tomás López Blázquez, por obras sin licencia u obras no ajustadas a licencia, sin que el Ayuntamiento haya adoptado las medidas disciplinarias necesarias de derribo de las construcciones ilegales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 689 de 1987.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8972

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación

terpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico de Murcia de 26 de junio de 1987, reclamación número R-273/86 y contra la liquidación de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de la parcela catastral número 4764302.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 690 de 1987.

Dado en Murcia a 14 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8974

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don José Antonio Asénsio Girón, en nombre y representación propia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra: a) Resolución de la Dirección General de la Policía de 25-1-85, recaída en expediente disciplinario instruido al recurrente y por la que se le impone la sanción de tres años de suspensión de funciones; y b) La desestimación presunta por silencio administrativa del recurso de reposición interpuesto frente a dicha resolución mediante escrito de 3 de septiembre pasado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y

30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 684 de 1987.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8975

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de don Gumersindo González Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 29 de mayo último recaído en expediente número 313/87 del Negociado de Inspección de Tributos Locales, Sección de Plus Valía, mediante el cual se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 686 de 1987.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8977

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Agrícola Pascual, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 24 de julio de 1987, recaída en expediente n.º 751/86-E, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia de 31-10-86 que confirmo la propuesta contenida en el Acta de Infracción n.º 1.225/86, levantada a la recurrente por los hechos y circunstancias que en la misma se expresan.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 685 de 1987.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8978

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por doña María de los Angeles Martínez Romero, en nombre y representación propia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegaciones tácitas de reclamaciones administrativas elevadas al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia los días 18 de marzo de 1983 y 9 de febrero de 1987, por mediación de la Dirección Provincial en Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 680 de 1987.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8979

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado de la Comunidad Autónoma de Murcia, en nombre y representación de la misma se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Javier (Murcia) de 4 de agosto de 1987, concediendo licencia de obras a don Manuel Piqueras Cantero en representación de Promociones Juver, para la construcción de 148 viviendas en el polígono «P» de la Hacienda de la Manga de San Javier; y de 14 de julio de 1987 concediendo licencia de obras a don Félix Escibano Hernández para la construcción de 42 viviendas en el Polígono «G» del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de la Manga de San Javier.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 682 de 1987.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8980

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Marcos López Gómez, en nombre y representación propia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición realizada al Instituto Nacional de Servicios Sociales INSERSO, y del recurso de reposición interpuesto sobre la realización de unas horas extraordinarias que no han sido pagadas, de fecha 12 de marzo de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 678 de 1987.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 9002

ALCANTARILLA

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre del corriente año, aprobó inicialmente la modificación de cuantías de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales que más abajo se detallan y que se exponen a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones o sugerencias que estimen en derecho, conforme determina el artículo 49. b) de la Ley 7/85 y artículo 188.2) del Real Decreto Legislativo 781/86.

De no presentarse reclamación alguna en el plazo indicado, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones de cuantías de las tarifas de Ordenanzas que este edicto cita, de conformidad con el artículo 189.2) del Real Decreto Legislativo 781/86.

Relación de Ordenanzas Fiscales y porcentaje de incremento medio en sus tarifas:

Título de la Ordenanza; porcentaje medio de incremento

Tasa por rieles, postes, cables y palomillas, etc., 3%.

Tasa por calas y zanjas, 3%.

Tasa por ocupación vía pública, 3%.

Tasa por entrada vehículos, reserva aparcamiento, 3%.

Tasa por terrazas, miradores, toldos, etc., 3%.

Tasa por mesas y sillas, 3%.

Tasa por puestos, barracas, etc., 3%.

Tasa por portadas, escaparates y vitrinas, 3%.

Tasa por licencia autotaxis y vehículos alquiler, 3%.

Tasa por licencia apertura establecimientos, 3%.

Tasa por inspección de motores, vehículos, etc., 3%.

Tasa por utilización piscinas e instalaciones deportivas, 8%.

Tasa por cementerio, 3%.

Tasa por servicio de alcantarillado, 3%.

Tasa por recogida de basuras, 3%.

Tasa por suministro agua potable, 3%.

Tasa por lonja de pescados, 4%.

Tasa por mercado de ganados, 5%.

Tasa por plazas de abastos, 3%.

Tasa retirada vehículos vías públicas, 3%.

Impuesto s/circulación de vehículos, 3%.

Impuesto s/la publicidad, 3%.

Arbitrio con fin no fiscal s/perros, 3%.

Alcantarilla, 1 de octubre de 1987.
El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

* Número 8949

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que por haber solicitado don Mariano García Legaz licencia para establecer la actividad de ampliación de cebadero, con emplazamiento en Paraje de Hondales, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a 15 de octubre de 1987.
El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

* Número 9012

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1987, adoptó los siguientes acuerdos que requieren su publicación:

Exposición al público de la documentación relativa a una modificación del Plan General en barrio de María Auxiliadora, calle Ricardo Codorniu de Cabezo de Torres

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó exponer al público la documentación relativa a una modificación del Plan General que afecta a una zona del barrio de

María Auxiliadora, en calle Ricardo Codorniu, de Cabezo de Torres, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, por plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse sugerencias y alternativas por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Exposición al público de la documentación relativa a una modificación del Plan General de Ordenación en el sector del Plan Parcial Ciudad Residencial núm. 4.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en la citada fecha, acordó exponer al público la documentación relativa a una modificación del Plan General de Ordenación en el sector del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, por plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse sugerencias y alternativas por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de la Barriada de la Fuente de Murcia, junto a la calle Torre de Romo.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de la Barriada de la Fuente de Murcia, junto a la calle Torre de Romo, en los mismos términos de su aprobación provisional.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 2 de octubre de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 9225

LORCA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1 de octubre de 1987, el Pliego de Condiciones Tipo, para la contratación de los Servicios de Cursos de Formación Profesional y Ocupacional, por medio del presente se expone al público por plazo de ocho días de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca a 2 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 9226

LORCA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1 de octubre de 1987, el Pliego de Condiciones para la adquisición mediante concurso de solares con destino a Centros Escolares, Espacios Libres y otros fines municipales, por medio del presente se expone al público por plazo de ocho días de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Lo que le traslado para general conocimiento.

Lorca a 2 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 9227

LORCA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1 de octubre de 1987, el Pliego de Condiciones para la adquisición de solares con destino a Centros Escolares, Espacios Libres y otros fines municipales mediante el sistema de contratación directa, por medio del presente se expone al público por plazo de ocho días de conformidad con lo

establecido en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Lo que le traslado para general conocimiento.

Lorca a 2 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 9021

SAN JAVIER

Relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Subalterno de Administración General:

ADMITIDOS:

Aragón Espinosa, Francisco José.

Carrillo López, Antonio Manuel.

Esparza Moreno, Francisco.

Gómez Castillo, Alicia.

Hernández Sánchez, Josefa Eugenia.

Lajarín González, Manuel Enrique.

Miñano Martínez, Félix.

Navarro Marín, Cristóbal.

Pardo Díaz, Dolores.

EXCLUIDOS:

Ramón Albaladejo, Asunción.

Número 9019

SAN JAVIER

Relación de admitidos y excluidos al concurso para proveer una plaza de Ayudante de Jardinería:

ADMITIDOS:

Blázquez Carrasco, José.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Número 9020

SAN JAVIER

Relación de admitidos y excluidos al concurso para la provisión de dos plazas de Vigilantes-Conserjes:

ADMITIDOS:

Jiménez Gómez, Francisco.

Lorente Mena, Emilio.

Murcia Cánovas, Francisco.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Número 9165

MURCIA**EDICTO**

Por don Jaime Ruiz López, en representación de CRUTOM, S.A., se ha presentado solicitud de licencia de parcelación de terrenos correspondientes a la parcela A, del Estudio de Detalle C-4; considerando que dicha solicitud tiene por objeto disolver el proindiviso existente respecto de dicha parcela, entre el peticionario de la licencia y GESINCO, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 91 de la misma Ley, se hace público, al objeto de que el interesado pueda formular las alegaciones que estime pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Murcia, 24 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 9051

LA UNION**EDICTO**

Por don Pedro Fructuoso Sánchez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparaciones de motocicletas, con emplazamiento en plaza del Registro, 1, La Unión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 23 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 9041

CALASPARRA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de octubre de 1987, el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, queda expuesto al público, por plazo de treinta días, a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

Calasparra, 22 de octubre de 1987. El Alcalde.

* Número 8943

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por Comercial Antypiel Cutillas, S.L., se ha solicitado licencia de apertura para fabricación de productos para el acabado de calzado y cuero, con emplazamiento en calle La Balsa, número 4, Ribera de Molina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 27 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 8946

SAN JAVIER

EDICTO

Por don José Nieto Martínez, en representación de LAKY, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar con música ambiental, con emplazamiento en Pol. Z, Centro Comercial La Alcazaba, C-12, La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 13 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 8947

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don Francisco Sevilla Jiménez se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de la actividad de discoteca, con emplazamiento en Paraje

denominado Rambla de Béjar, junto a la C.N. 340, P.K. 245.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 22 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

* Número 8948

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don Francisco López Sánchez se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de la actividad de café-bar, con emplazamiento en La Estación, diputación de Esparragal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 14 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

* Número 8951

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don José Antonio Giménez Hernández se ha solicitado licencia de apertura de freiduría de pescados, con emplazamiento en calle Cataluña y calle San Lorenzo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 27 de junio de 1987.—El Alcalde.

Número 8983

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1987, el expediente de modificación de crédito número 1 del Presupuesto Municipal Unico para 1987, queda expuesto al público el expediente en la Oficina de Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias respecto al mismo, de no producirse éstas, dicha aprobación se eleva a definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450-3.º, en relación con el artículo 446-1.º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Alhama de Murcia, 9 de octubre de 1987.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 8930

CEHEGÍN

EDICTO

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobados por la Corporación los Pliegos de Condiciones para contratación, por el sistema de concierto directo, del aprovechamiento de caza en los montes número 32, 33, 36, 37 y 38 del Catálogo de los de U.P., para el período comprendido entre los años 1987-1992, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Cehegín, 19 de octubre de 1987.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.